MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100.

ORDENANZA N° 021 2018 – MPCH

Chincha Alta, 20 de Setiembre de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTOS; el Informe No. 383-2018-GM/MPCH, de fecha 05 de Setiembre de 2018, emitido por la Gerente Municipal, sobre modificatoria de la Ordenanza No. 012-2016-MPCH, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal CAP para la Implementación de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico. Que, el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que lo siguiente:

Que, el Artículo 9° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que "corresponde al concejo municipal: (...) "**8.** "Aprobar, **modificar** o derogar **las ordenanzas** y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa".

Que, con Ordenanza No. 012-2016-MPCH, de fecha 04 de Abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP de la Municipalidad Provincial de Chincha, el mismo que consta de 341 cargos estructurales.

Que, por Informe No. 1582-2018-GPP/MPCH, de fecha 05 de Setiembre de 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Entidad, comunica que con Informe N° 001-2018-GURS/MPCH de fecha 05 de setiembre, emitido por la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos URS, Informe N° 965-2018-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 05 de setiembre del 2018 y el proveído de la Gerencia Municipal, donde comunican y recomiendan que por motivos de la incorporación de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos en la Estructura Orgánica de la Municipalidad, aprobada con Ordenanza N° 018-2018-MPCH e incorporado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y la incorporación de personal obrero por orden judicial a la planilla de obreros permanentes; es necesario actualizar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chincha; por lo que al amparo de lo que establece el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, donde aprueban los lineamientos para la elaboración y

aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y de la Ordenanza N° 027-2014-MPCH de fecha 18 de julio del 2014 donde en su Artículo Sexto establece la creación de la Unidad de Residuos Sólidos y la Ordenanza N° 018-2018-MPCH de fecha 02 de julio del 2018 donde se aprueba la modificación del ROF incorporando la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos (GURS) y su Estructura Orgánica; recomienda la modificación correspondiente al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) según detalle:

1.- La modificación de la División de Parques y Jardines y Salubridad a 45 cargos estructurales, 44 obreros y 01 personal administrativo con No. de orden 138 a 182.

Anteriormente existían 131 cargos estructurales. 130 obreros y 01 personal administrativo con N° de orden 138 a 268.

2.- La modificación de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal a 33 cargos estructurales, 13 serenos, 17 policías municipales y 03 personal administrativo con No. de orden 199-231.

Anteriormente existía: 23 cargos estructurales, 10 serenos, 10 policías municipales y 03 personal administrativo con N° de orden 286-308.

3.- La creación de la Gerencia de Unidad de Residuos Solidas (GURS) como Órgano Desconcentrado con 99 cargos estructurales, 97 obreros municipales y 02 personal administrativo con N° de orden 265 al 363.

Indicando que la modificación del CAP se ha ampliado 22 servidores municipales de 341 cargos a 363 cargos.

Por lo que la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite los formatos modificados de las divisiones y sub gerencias antes indicadas con la finalidad de poner en conocimiento al Concejo Municipal para su aprobación, correspondiente; conllevando también a la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, por Informe Legal No. 2171-2018-GAJ/MPCH, de fecha 05 de Setiembre de 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad, considerando el marco legal indicado y las funciones específicas y exclusivas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal, para su determinación, teniendo en cuenta el Informe N° 965-2018-SGRH/MPCH de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, cuya vigencia de la modificación de la Ordenanza N° 12-2016-MPCH con la ampliación de cargos propuesta por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincha, en este caso, deberá estar supeditada a su aprobación y publicación, conforme a ley.

Que, por Informes de Vistos, la Gerente Municipal, considerando los informes No. 01-2018-GURS/MPCH de la Gerencia de Residuos Sólidos, el Informe No. 965-2018-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe No. 1582-2018-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal No. 2171-2018-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, deriva el presente para el Pleno del Concejo Municipal para su determinación con respecto a la ampliación de los cargos propuestos; encargando a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad realizar todas las modificaciones presupuestales de anulaciones y créditos y las rebajas de certificaciones que sean necesarias e incorporarlas en la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, en el aplicativo SIAF-GL para su ejecución.

Estando a lo expuesto, sometida a consideración y aprobación el presente en el Pleno del Concejo Municipal, con fecha 19 de Setiembre de 2018, se aprobó por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los alcances de la Ordenanza No. 012-2016-MPCH, de fecha 04 de Abril de 2016, en el sentido que el Cuadro Analítico de Personal - CAP se amplié 22 servidores municipales; ósea considerándose que a la fecha es de 341 cargos y se amplía a 363 cargos en el CAP, cargos estructurales que se describen en los anexos, que adjuntos forman parte de la presente ordenanza; de acuerdo a lo propuesto en el Informe No. 1582-2018-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad, la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Entidad con los cargos que refiere el artículo precedente; así como realizar todas las modificaciones presupuestales de anulaciones y créditos y las rebajas de certificaciones que sean necesarias e incorporarlas en la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos, en el aplicativo SIAF-GL para su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP con las ampliaciones aprobadas en la presente ordenanza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

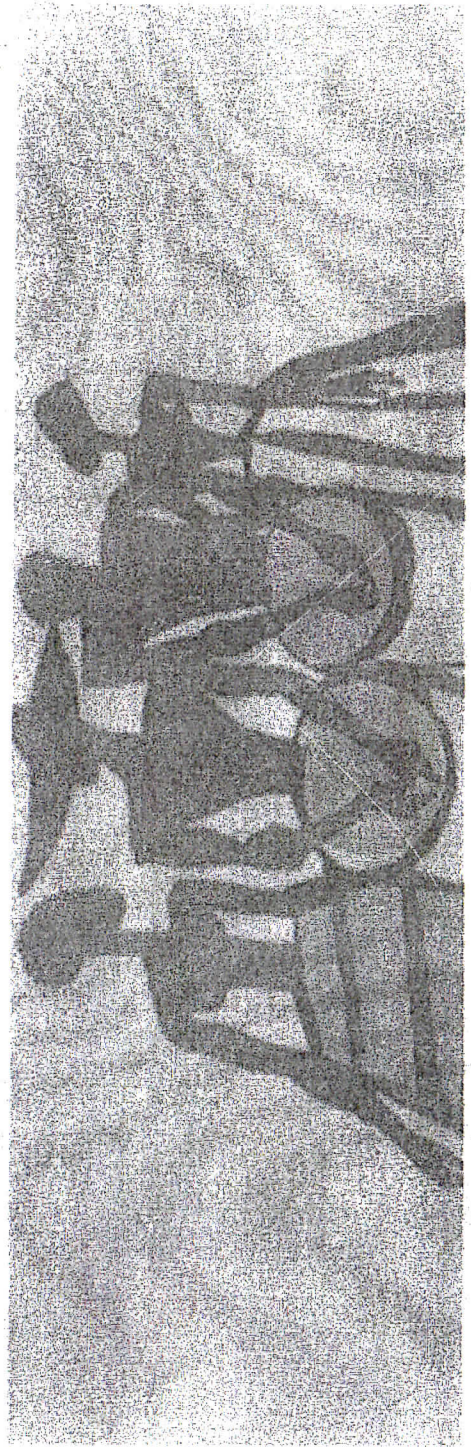

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL CAP – MODIFICADO (URS)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Vº Bº
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.2.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL,SANEAMIENTO Y SALUD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
136	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	1		
137	SECRETARIA III	ES4-05-707-3	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.2.1.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIVISION DE PARQUE Y JARDINES Y SALUBRIDAD						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
138	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	ES1-05-338-1	SP-ES	1	1		
139 - 182	OBREROS MUNICIPALES		SP-AP	44	44		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				45	45		0

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.2.1.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIVISION DE SANIDAD AMBIENTAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
183	INGENIERO AMBIENTAL	EJ6-35-435-4	SP-EJ	1	1		X
184 – 185	TECNICO AMBIENTAL I	ES5-05-707-3	SP-ES	2	1	1	
186	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ES5-05-707-3	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.2.2.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL -MERCADOS-PARADAS Y CAMAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
194	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	EJ6-05-338-4	SP-EJ	1	1		
195	MEDICO VETERINARIO III	EJ5-45-530-3	SP-EJ	1	1		
196	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ES5-05-707-3	SP-ES	1	1		
197	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ES5-05-707-3	SP-ES	1	1		
198	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD II	ES5-05-707-3	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5	0	0

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.2.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
199	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	1		
200	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ES5-05-707-3	SP-ES	1	1		
201- 213	TECNICO EN SEGURIDAD I (SERENOS)	ES1-55-822-1	SP-ES	13	10	3	
214- 230	POLICIA MUNICIPAL II	ES2-55-607-2	SP-ES	17	17		
231	SECRETARIA III	ES4-05-707-3	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				33	29	4	0

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.2.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
232	INGENIERO IV	EJ6-35-435-4	SP-EJ	1	1		X
233	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ES4-05-707-2	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V° B°
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

VIII.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA						
VIII.3.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
263	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-DS	1	1		
264	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ES5-05-707-3	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

IX.	DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DESCONCENTRADO						
IX.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
265	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	DS3-05-295-1	SP-EJ	1		1	
266	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ES5-05-707-3	SP-ES	1		1	
267-363	OBREROS		SP-AP	97	97		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				99	97	2	0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V° B°
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO